

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39480** MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia.

1.º Que en el procedimiento número 604/2010, por auto de 15 de octubre de 2012 se ha declarado en concurso necesario al deudor Cerrajería Gorrís S.L., con C.I.F.: B-78630894, con domicilio en la calle Camino de Salomón s/n, 28140 de Fuente El Saz de Jarama (Madrid).

2.º Que las facultades de administración y de disposición sobre el patrimonio del deudor quedan suspendidas, siendo el deudor sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

1.- Por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de Cerrajería Gorrís S.L., dirección: Calle Cazalegas 5, portal H, Bajo-B, 28025 Madrid. A/A: Maria Belen Martin Gil. Tel:/Fax: 91 715 72 07.

2.- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos:

Correo electrónico: [belenm@martinabogados.org](mailto:belenm@martinabogados.org)

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 15 de octubre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120075384-1